TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5885652 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIBETH MENA CORDOBA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 20 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *"**Prestar servicios personales de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2"*** **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 15 de septiembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el contratista mediante comunicación radicada recibida No 27-1-2024-000588 de fecha 15 de marzo de 2024, propuso la renuncia irrevocable, indicando lo siguiente: *"Por medio del presente documento me permito informar de mi decisión de renuncia y finalizar a partir de la fecha el contrato de prestación de servicios suscrito con numeral CO1.PCCNTR.5885652, esta decisión obedece a motivo estrictamente personales ajenos a mi voluntad ".* **4.** Que **WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA**, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará por terminado de manera anticipada, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **VENTI OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($28.700.000) MCTE**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **16324** por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente, y no hasta el 15 de septiembre de 2024 como estaba previsto**. 8**. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 28.700.000
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 28.700.000
Valor bruto pagado al contratista	$0
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$28.700.000

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **16324** de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **VENTI OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($28.700.000) MCTE**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad

con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Eustaquio Pérez Martínez - Abogado Contratación

Reviso: 01. Ruby Zapata Palacios- Abogada Contratación y Convenios

Revisó 02: Wilbert Giovanny Quezada Herrera - Supervisor(a) del Contrato

Revisó 03: Jeremías castillo Hurtado, Abogada Contratista Dirección Regional

Vto Bno: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Regional - CRNIB

Aprobó: Carlos Nehemías Salamandra Martínez - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2024.05.06 16:47:16 -05'00'

27-1010

Quibdó,

Señora
Maribeth Mena Cordoba
Instructora SENA Regional Chocó
Email: mayevi571@hotmail.com
Quibdó - Chocó

Asunto: Aceptación Renuncia

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de fecha 15-03-2024 radicado No. – 1-2024-000588, mediante la cual "***Me permito informar de mi decisión de renuncia y finalizar a partir de la fecha el contrato de prestación de servicios suscrito con numeral C01.PCCNTR.5885652, el cual tiene por objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para orientar la formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programado por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2..***"; nos permitimos solicitarle aclara la fecha de la presente renuncia, para así dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2024.03.29 22:23:36 -05'00'

Carlos Nehemías Salamandra Martínez
Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Número NIS 2024-05-006849
CC: Jacson Urrtutia, jaurrutia@sena.edu.co
Proyectó: Erika Mabel Aguilar Machado
Asistente Despacho de Direccion
Revisó: Carlos Nehemías Salamandra Martínez
Cargo: Director (E) SENA Regional Chocó

Quibdó 1 de marzo de 2024

SENA - REGIONAL CHOCO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 27-1-2024-000588
15/03/2024 16:06:16
Destinatario: 1010

Estimado Señor,

Carlos Nehemías Salamandra Martínez
Director Regional

Asunto: Terminación contrato de prestación de servicios.

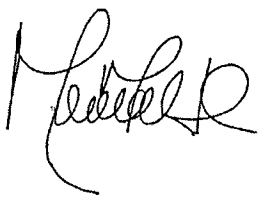
Por medio del presente documento me permito informar de mi decisión de renuncia y finalizar a partir de la fecha el contrato de prestación de servicios suscrito con numeral **CO1.PCCNTR.5885652.**

Objeto del contrato: Prestar servicios personales de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para orientar la formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programado por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.

Esta decisión obedece a motivo estrictamente personales ajenos a mi voluntad.

Les agradezco profundamente la oportunidad que me han brindado para trabajar juntos durante este tiempo y espero poder seguir colaborando con ustedes en el futuro.

Atentamente,



MARYBETH MENA CORDOBA
Cc.35.545.298
Tel. 3103583693
Correo: mayevi571@hotmail.com